

Bases de la promoción

"Tu primera mensualidad va por nuestra cuenta"

Las presentes bases tienen como objetivo reglamentar y establecer las condiciones, plazos, volumen, requisitos y procedimientos aplicables a la promoción denominada "Tu primera mensualidad va por nuestra cuenta" (en adelante la "Promoción"), organizada por Grupo Ri Comercial de Hidalgo, S.A. de C.V., (en lo sucesivo "Grupo Ri") de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 y 48 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

- Vigencia: Promoción válida del 01 de abril al 30 de abril 2023 (inclusive).
- Cobertura: República Mexicana.
- **Prototipos participantes:** Casas prototipo **Marqués y Bonarda** del fraccionamiento **Sicilia**, ubicado en Zempoala, Hgo.
- •Recompensa/Premio/Promoción ofrecida: Grupo Ri ofrecerá a sus clientes la bonificación de la primera mensualidad del crédito con el que hayan liquidado la casa adquirida en el Fraccionamiento Sicilia hasta por el monto máximo de \$12,000 (Doce mil pesos 00/100 M.N.).
- Participantes: Únicamente los clientes que adquieran su casa durante el periodo de vigencia de la Promoción, aparten una vivienda prototipo **Bonarda o Marqués** del fraccionamiento **Sicilia** y cumplan con los siguientes requisitos:
- -El cliente realice el **pago del apartado** de los prototipos participantes.
- -En cliente deberá de entregar la totalidad la documentación necesaria para integrar el expediente con el que se tramite su crédito ante institución crediticia, en un máximo de **7 (siete) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado;
- -El cliente reciba la aprobación del crédito para la **liquidación de la casa apartada** en un plazo no mayor a **30 (treinta) días** a partir de la fecha de apartado;
- -El cliente firme la escritura de la vivienda apartada en un plazo máximo de **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción;
- -El crédito aprobado haya sido **liberado y pagado** al vendedor por concepto del precio de la vivienda apartada;
- -El cliente no tenga **ningún adeudo** por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras; y
- -Los demás que se deriven de las presentes Bases.
- **Mecánica:** La participación en la presente Promoción, implica el **conocimiento y aceptación** de las presentes bases, mecánicas y el cumplimiento de requisitos establecidos en las mismas.



Bases de la promoción "Tu primera mensualidad va por nuestra cuenta"

Para ser acreedor a la bonificación ofrecida, los clientes deberán adquirir mediante pago de contado, crédito bancario o a través de crédito hipotecario otorgado por INFONAVIT o FOVISSSTE vivienda prototipo Bonarda o Marqués del fraccionamiento Sicilia.

Durante el periodo de vigencia establecido, los clientes deberán realizar el apartado de la vivienda participante y en un plazo no mayor a **30 (treinta) días** obtener la aprobación de su crédito, para lo cual deberá de integrar y entregar al asesor de Grupo Ri su expediente completo en un máximo de **7(siete) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado.

Una vez aprobado el crédito, el cliente deberá de firmar las escrituras que formalicen la compra de la vivienda apartada, en un plazo no mayor a **60 (sesenta) días naturales** contados a partir de la fecha de apartado, cualquier firma de escrituras fuera de este plazo perderá dicha promoción.

Cumplidos todos los requisitos, el cliente deberá de dar inicio al trámite de su bonificación según se establece en estas Bases, lo cual deberá de hacer en un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** a partir de la fecha de escrituración de su vivienda, pasado dicho plazo la bonificación será anulada.

- •Documentación para integrar expediente: El cliente, en un plazo no mayor a 7(siete) días naturales contados a partir de la fecha de apartado, deberá de entregar a su asesor de Grupo Ri la documentación necesaria para el trámite de su crédito, misma que se detalla en el anexo único.
- •Trámite para la entrega del premio: Los clientes que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en estas Bases, podrán obtener su bonificación enviando un correo electrónico a promociones@grupori.mx proporcionando su nombre completo, dirección de la vivienda adquirida y el estado de cuenta en el que se detalle la primera mensualidad cargada respecto del crédito con el que liquidó la casa comprada.

El cliente tendrá un plazo máximo de **30 (treinta) días naturales** a partir de la fecha de escrituración de su vivienda, para enviar el correo solicitando su bonificación, pasado dicho plazo la bonificación será anulada.

La empresa validará la información y si se cumplen con las bases, se enviará un correo al cliente dentro de los **15 (quince) días naturales** siguientes haciéndole saber la **fecha, lugar y hora** en la cual podrá pasar a recoger su bonificación.

•Entrega de la bonificación: La bonificación de la primera mensualidad hasta el monto máximo de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), se entregará al cliente mediante cheque dentro de los siguientes 30 (treinta) días naturales posteriores al envío del correo de confirmación, el cual será entregado únicamente al titular de la vivienda, quien deberá presentar el original y copia de su identificación oficial, además del estado de cuenta en el que se refleje el cargo de la primera mensualidad del crédito con el que liquidó la vivienda.

La entrega formal de la bonificación, se realizará en el **lugar, fecha y hora** que se designe por parte de **Grupo Ri,** firmando para tal efecto un documento de constancia de **entrega de bonificación.**



Bases de la promoción "Tu primera mensualidad va por nuestra cuenta"

Aspectos Generales:

oLa bonificación no es canjeable por dinero en efectivo, ni por otros productos o servicios;

oLos socios comerciales de Grupo Ri no son responsables por el cumplimiento de las Bases de esta **Promoción** ni son responsables por el cumplimiento de la entrega de los premios y/o bonificaciones ya que el único responsable de esta promoción es Grupo Ri.

oGrupo Ri se reserva el derecho de **modificar total o parcialmente las Bases**, condiciones y requisitos de esta promoción, debiendo dar publicidad a las nuevas condiciones.

oGrupo Ri se reserva el derecho de descalificar y/o excluir de la promoción a aquellas personas que, directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en estas Bases, quedando automáticamente anulado su registro y perderán todos sus derechos a participar en la promoción o cualquier otro futuro y no será elegible para recibir el premio correspondiente.

oNo se podrán transferir, sustituir, vender o comercializar cualquiera de los premios.

oEn esta promoción **no interviene el azar, la suerte o la combinación de números**, y la misma se realiza conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor.

oLos clientes solo podrán ser acreedores a **una bonificación** y la misma **no es acumulable** con otras promociones.

oPara considerar los tiempos previstos en estas bases, el cliente **no debe presentar ningún adeudo** por concepto de pago de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.

•Causas de descalificación: Quedarán descalificados los clientes que incurran en los siguientes actos y/u omisiones:

•Que el cliente tenga **adeudo por concepto de pago** de diferencia de crédito, avalúo o gastos de titulación a la fecha de firma de escrituras.

oQue el cliente realice **comentarios altisonantes u ofensivos**, y/o denigren o causen daño a Grupo Ri y/o a sus empleados y/o a sus socios comerciales.

oQue el cliente no sea localizable.

•Que hayan alterado, incumplido o violado las Bases.

oCometan algún ilícito en contra de Grupo Ri, sus socios comerciales y/o empleados.

•Que proporcionen **información falsa** a Grupo Ri, al vendedor o a la institución crediticia durante la tramitación de su crédito o en general durante el proceso de adquisición de la vivienda.



Bases de la promoción "Tu primera mensualidad va por nuestra cuenta"

oContravengan cualquier disposición de las presentes Bases.

•Aceptación de las bases: La aceptación expresa de estas bases es condición necesaria para poder participar en la promoción y para poder obtener el premio. El incumplimiento por el usuario de esta condición implicará la anulación automática de su participación y, como consecuencia, la organizadora quedará liberada de las obligaciones contraídas con dicho usuario.

Grupo Ri ni sus socios comerciales se responsabilizarán si, por motivos ajenos a su voluntad, la presente promoción o la bonificación tiene que cambiarse, modificarse o anularse parcial o totalmente. Por lo tanto, Grupo Ri se reserva el derecho de modificar, aplazar o suspender la promoción en cualquier momento y por cualquier causa ajena a su voluntad sin que esto suponga obligación de compensación a los participantes.

• Aviso de privacidad: Ponemos a su	disposición nuestro avisc	de privacidad en la	a siguiente págino
web https://tucasaenpachuca.com.	mx/politica-privacidad/	,	

	Mz	Lt			
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN AUTOR	17.4		NOMBRE Y FIRM	A DEI CHENTE	